

MSR CONSTRUCTORA S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y DESIGNACION

DE AUTORIDADES

Datos personales de los cedentes: a) Marta Susana Reggiardo, argentina, nacida el 13 de Enero de 1957, D.N.I. 12.730.821, comerciante, casada, en primeras nupcias con José Antonio Magadán Sánchez, con domicilio en Chubut Nº 6469 de Rosario. b) José Antonio Magadán Sánchez, argentino, nacido el 04 de junio de 1957, D.N.I. 13.240.763, ingeniero civil, casado en primeras nupcias con la Sra. Marta Susana Reggiardo, con domicilio en la calle Chubut Nº 6469 de Rosario.

Datos personales del cesionario: Gabriel Rolando Redolfi D.N.I. 17.357.365, de profesión arquitecto, argentino, casado en primeras nupcias con Mirella María Ambrogi, nacido el 24/01/1965, domiciliado en Pérez Bulnes Nº 5839, de Rosario.

Fecha del contrato social: Inscripta el 29 de Junio de 2004 al Tomo 155, Folio 12585, Nº 955 de Contratos.

Cantidad de cuotas, Monto de la cesión: Marta Susana Reggiardo vende, cede y transfiere 6 cuotas de \$ 100.- cada una que representa la suma de \$ 600.- (seiscientos pesos), y José Antonio Magadán Sánchez, vende, cede y transfiere 54 cuotas de \$ 100.- cada una que representa la suma de \$ 5.400.- (cinco mil cuatrocientos pesos) a favor Gabriel Rolando Redolfi, quedando transferidos al cesionario los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas. Por un importe total al valor contractual integrado por las mismas que asciende a la suma de \$ 6.000.00 (Seis mil pesos) dividido en 60 (sesenta) cuotas de \$ 100.- cada una.

Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio cesionario, José Antonio Magadán Sánchez.

\$ 20 58330 Feb. 4

ASCENSORES ROSMER S.R.L.

ACLARACION DE CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del Dr. Hugo O. Vigna, por resolución dentro del expediente "ASCENSORES ROSMER S.R.L." Nº 4011/2008, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que por donación efectuada por el socio Sr. César De Dominicis (L.E. Nº 6.018.749), se procedió a la cesión de la totalidad de sus cuotas sociales que ascendían a 1000 (un mil) de \$ 10.- de valor nominal cada una, a sus hijos Sres. Marcelo César De Dominicis, argentino, mayor de edad, soltero, nacido el 11 de Febrero de 1966, de profesión comerciante, titular del D.N.I. Nº 17.982.707, con domicilio en calle Bv. Oroño Nº 2672 de la ciudad de Rosario, a quien le cedió la suma de 500 (quinientas) cuotas sociales; y Gabriela Marta De Dominicis, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con el Sr. Juan Enrique Lombardi, de profesión comerciante, con domicilio en calle Bv. Oroño Nº 2672 de la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. Nº 20.854.278, a quien le cedió quinientas (500) cuotas sociales.

\$ 25 58332 Feb. 4

EBONIT S.A.

REDUCCION DE CAPITAL

Cumplimentando artículo 204 Ley Nº 19.550, informamos que por A.G.E. del 29/12/08 de EBONIT S.A., inscrita en el R.P.C. de Rosario el 16/05/77, al tomo 58, folio 871, Nº 168, se resolvió la reducción del capital ajustado de \$ 1.133.738,46 en \$ 300.057,15, por adjudicación de inmuebles a los accionistas, quedando el Capital Ajustado en \$ 833.681,31.

Valores estado patrimonial al 30/06/08: Activo: \$ 2.040.949,14; Pasivo: \$ 310.691,99, P.N.: \$ 1.730.257,15.

\$ 15 58333 Feb. 4

PEZZELLA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Miguel Angel Pezzella, argentino, D.N.I. 6.181.546, domiciliado en Rivadavia 1817 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 17/12/1944 casado en primeras nupcias con Ana María Flores de apellido materno De Francesco, de profesión comerciante; y Miguel Damián Pezzella, argentino, D.N.I. 27.890.507 domiciliado en calle 25 de mayo 2238 de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 25/03/1980, de apellido materno Flores, casado en primeras nupcias con Valeria Alejandra Strupeni, de profesión comerciante.

2) Fecha instrumento social: 05 de diciembre de 2.008.

3) Denominación Social: "PEZZELLA S.R.L."

4) Domicilio: Av. Belgrano 04 de Fray Luis Beltrán Santa Fe.

5) Objeto Social: a) Instalaciones y mantenimientos de instalaciones eléctricas, industriales y domiciliarias; b) Montajes eléctricos; c) Servicios industriales vinculados a los puntos anteriores (a y b) y d) Alquiler de maquinas y herramientas vinculadas al rubro.

6) Plazo duración: 10 años a partir de su inscripción.

7) Capital social: pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) representado por seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00.-) de valor nominal cada una.

8) Mayorías societaria: Las del Art. 160 de la L.S.C.

9) Organo de administración: A cargo de uno o más Gerentes. Designado Gerentes a Miguel Angel Pezzella, argentino, D.N.I. 6.181.546, domiciliado en Rivadavia 1817 de la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 17/12/1944, casado en primeras nupcias con Ana María Flores de apellido materno De Francesco, de profesión comerciante; y Miguel Damián Pezzella, argentino, D.N.I. 27.890.507, domiciliado en calle 25 de mayo 2238 de Fray Luis Beltrán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, nacido el 25/03/1980, de apellido materno Flores, casado en primeras nupcias con Valeria Alejandra Strupeni, de profesión comerciante.

10) Uso de firma: Indistinto.

11) Fiscalización: a cargo de los socios.

12) Cierre de balance: 30 de Junio de cada año.

\$ 40 58326 Feb. 4

DISTRIBUIDORA DE LA TORRE S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Rogelio Alberto de la Torre, argentino, casado en primeras nupcias con Josefa María Scifo, nacido el 05 de agosto de 1952, D.N.I. 10.247.331, domiciliado en Rivadavia 1262 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante y Josefa

María Scifo, argentina, casada en primeras nupcias con Rogelio Alberto de la Torre, nacida el 14 de febrero de 1961, DNI 14.403.454, domiciliada en Rivadavia 1262 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante

2.- Fecha instrumento: 05 de diciembre 2008.

3.- Razón social: DISTRIBUIDORA DE LA TORRE S.R.L.

4.- Datos de inscripción: inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Sección Contratos el 20 de enero de 1999, al Tomo 150, Folio 779, N° 88; y posterior modificación inscrita en el Registro Público de Comercio, en Sección Contratos el 20 de setiembre de 2000, al Tomo 151, Folio 12476, N° 1437.

5.- Prórroga del plazo de duración: Se prorroga el plazo de duración del contrato social en diez años contados partir de la fecha de vencimiento del mismo, es decir a partir del 20 de enero de 2009 hasta el 20 de enero de 2019.

6. Cambio de domicilio: Se ha resuelto trasladar el domicilio legal de la sociedad, constituyéndolo en San Martín 2592 de la ciudad de Villa Constitución, o donde en el futuro resuelvan trasladarlo, pudiendo establecer sucursales, representaciones o depósitos en cualquier parte del país o del extranjero.

7.- Aumento de capital: Se resolvió aumentar el Capital Social en la suma de \$ 30.000.= (pesos treinta mil), que suscriben los socios de la siguiente manera: Rogelio Alberto De la Torre \$ 13.500.- y Josefa María Scifo \$ 16.500.= llevándolo en consecuencia a \$ 60.000.= (pesos sesenta mil) suscriptos por los socios en partes iguales.

\$ 32 58318 Feb. 4

ABUELO DOMINGO S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Pablo Marcelo Trivisonno, argentino, nacido el 08/06/1978, D.N.I. 26.396.685, casado en primeras nupcias con Ana Laura Vuelta, de apellido materno Guffanti, con domicilio en calle Las Heras 937 de Serodino, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante; Daniel Andrés Trivisonno, argentino, nacido el 08/01/1981, D.N.I. 28.258.843, soltero, de apellido materno Guffanti, con domicilio en calle Las Heras 937, Serodino, de profesión comerciante y Cecilia Alejandra Trivisonno, argentina, nacida el 01/06/87, D.N.I. 32.777.038, soltera, de apellido materno Guffanti, domiciliada en calle Las Heras 937, Serodino.

2) Fecha instrumento social: 13 de enero de 2.009.

3) Denominación social: "ABUELO DOMINGO S.R.L."

4) Domicilio: Las Heras 937, Serodino, Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá como objeto la explotación agropecuaria en todas sus formas y modalidades, como también servicios agropecuarios a terceros.

6) Plazo duración: 10 años.

7) Capital social: Pesos noventa mil (\$ 90.000,00) representado por 900 cuotas (900) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una.

8) Organo de Administración: A cargo de dos o más Gerentes, designado Gerentes a Daniel Andres Trivisonno, nacido el 08/01/1981, D.N.I. 28.258.843, soltero, de apellido materno Guffanti, con domicilio en calle Las Heras 937. Serodino y Cecilia Alejandra Trivisonno nacida el 01/06/87, D.N.I 32.777.038, soltera, de apellido materno Guffanti, domiciliada en calle Las Heras 937. Serodino, quienes actuarán con firma indistinta de conformidad a lo establecido en el contrato social.

9) Fiscalización: A cargo de los socios año.

10) Cierre de balance: 31 de junio de cada.

\$ 30 58327 Feb. 4

AXIOM AUDITORES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que con fecha catorce de noviembre de 2008, se ha formalizado el contrato constitutivo de la sociedad Axiom Auditores S.A. formada por la señora María Gloria Gómez, argentina, nacida el 05 de Marzo de 1976, Contador Público Nacional, casada en primeras nupcias con Alejandro Fabricio Motta, con domicilio en calle Mendoza 350, piso 4 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 24.832.194, C.U.I.T. 27-24.832.194-1; Gustavo Ariel Ferullo Silvano, argentino, nacido el 18 de Julio de 1970, ingeniero, soltero, con domicilio en calle Tucumán 1318, piso 10, departamento "E" de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 21.579.373, C.U.I.T. N° 20-21579373-8; la que operará bajo las siguientes cláusulas: 1) Domicilio: Sarmiento 784, piso 1 de Rosario, Santa Fe; 2) Duración: Noventa y nueve años a contar de su inscripción en el R.P.C. 3) Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro del territorio de la República y/o del exterior, de las siguientes actividades: 1.- Servicios de Auditoria Técnica, 2.- Consultor Técnico. 4) Capital: \$ 12.000,00 (pesos doce mil), dividido en 12.000 acciones de \$ 1,00 (pesos uno) cada una, que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: La socia María Gloria Gómez suscribe 6.000 (seis mil) acciones o sea un capital de \$ 6.000,00 (pesos seis mil); y el socio Gustavo Ariel Ferullo Silvano, suscribe 6.000 (seis mil) acciones o sea un capital de \$ 6.000,00 (pesos seis mil). 5) Directores Titulares y Suplentes: Director Titular: Gustavo Ariel Ferullo Silvano; Director Suplente: María Gloria Gómez. Los datos de identidad de los Directores, ya están incorporados en la presente Acta por cuanto son accionistas todos ellos. A los efectos del cumplimiento del Art. 256) de la Ley 19.550, sobre la fijación del Domicilio Especial por parte de los señores Directores, todos fijan como tal, el determinado en sus datos de identidad. 6) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando al contralor a cargo de los socios conforme al Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital, resulte exceder el monto indicado en el Art. 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que así lo resolviere debe designar Síndicos, sin que sea necesario reformar el Estatuto. Cuando se designen Síndico Titular (Suplente, ambos durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El Síndico Suplente reemplazará al Titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento de éste.

7) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 40 58325 Feb. 4

LAUGE EQUIPAMIENTOS S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, a los treinta días del mes de Diciembre de 2008, entre los Sres. Miguel Angel Felipe, con D.N.I. N° 13.930.723; y María Liliana Lissi, con D.N.I. N° 17.941.939, únicos socios de LAUGE EQUIPAMIENTOS S.R.L., inscripta en Contratos al Tomo 150, Folio 2938, N° 315 del 25/02/1999, y Modificaciones; convinieron lo siguiente: Primero: Los socios han decidido prorrogar el plazo de vencimiento de la sociedad que opera el 25/02/2009, en (5) años, razón por la cual la sociedad vencerá el 25/02/2014. Como consecuencia de ello, la cláusula 2ª del contrato social quedará redactada como sigue: "Segunda: El plazo de duración de esta sociedad se fija en quince (15) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, operando el vencimiento del plazo de la misma el día 25/02/2014.

Segundo: Que asimismo los socios deciden aumentar el capital socia para adecuarlo a los fines sociales. Por lo tanto el Capital Social se aumentará en la suma de (\$ 68.000.-), representado por (680.-) cuotas de (\$ 100.-) cada una, quedando entonces, fijado en la suma de (\$ 80.000.-). Los socios suscriben el aumento de capital según el siguiente detalle: Miguel Angel Felipe (\$ 34.000.-) que representan (340) cuotas de (\$ 100) cada una y María Liliana Lissi (\$ 34.000.-) que representan (340) Cuotas de (\$ 100) cada una. Como consecuencia de ello, la cláusula 4ª del contrato social quedará redactada como siguiente: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de (\$ 80.000) representado en (800) cuotas de un valor nominal de (\$ 100) cada una que los socios suscriben: 1) Miguel Angel Felipe (400) cuotas societarias representativas de (\$ 40.000.-) de capital y 2) Maria Liliana Lissi (400) cuotas societarias representativas de (\$ 40.000.-) de capital.

\$ 37 58312 Feb. 4

LABORATORIO DE ANALISIS DRES. TURNER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En escritura pública N° 5 autorizada por el Escribano Gerardo A. Telesca de Rosario (Prov. Santa Fe) el 8 de enero de 2009 se instrumentaron los siguientes negocios jurídicos: I. Vilma Cristina Turner cedió ciento ochenta (180) cuotas sociales a América Elda Naney Arimany, argentina, nacida el 17 de setiembre de 1929, bioquímica, D.N.I. N° 1.502.943, casada con Diego Eduardo Turner, domiciliado en calle España N° 2043 de Rosario (Prov. Santa Fe). II. Diego Eduardo Turner cedió trescientas sesenta (360) cuotas sociales a Gustavo Ariel Dip, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1966, D.N.I. N° 18.113.286, casado con María Daniela Garbarino, domiciliado en Avenida Arjón N° 548 de esta Rosario (Prov. Santa Fe). III. América Elda Nancy Arimany cedió trescientas sesenta (360) cuotas sociales también a Gustavo Ariel Dip. IV. Como resultado de las cesiones se modificó la cláusula Quinta del contrato social. V. Se modificó el contrato social para incorporar la cláusula Décimo Tercera disponiendo que el socio Gustavo Ariel Dip efectúe la prestación accesoria consistente en brindar a la sociedad asesoramiento técnico en retribución de la cual percibirá el 25% de las utilidades que la reunión de socios resuelva distribuir al término de cada ejercicio.

§ 25 58323 Feb. 4

JUAN F. SECCO LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA,

INDUSTRIAL, COMERCIAL,

INMOBILIARIA Y FINANCIERA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2008 se designaron directores titulares a Jorge Juan Mauricio Balan, Guillermo Luis Alberto Balan y Eduardo Raúl Andrés Balan y directores suplentes a Chleny Lucía Secco de Balan y Jorge Alberto Balan y en reunión de Directorio de la misma fecha los designados aceptaron sus cargos, constituyeron domicilio especial y se designó Presidente del Directorio a Jorge Juan Mauricio Balan y Vicepresidente a Eduardo Raúl Andrés Balan. Las partes pertinentes del acta de la asamblea y el acta de Directorio se transcribieron para su inscripción en escritura N° 16 autorizada por el Escribano Gerardo Telesca de Rosario el 19 de enero de 2009.

§ 15 58321 Feb. 4

M1 S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En cumplimiento de la Ley 19.550, Ley de Sociedades Comerciales. Se deja constancia que en la fecha la empresa "M1 S.R.L.", inscripta en Contratos, al Tomo 157, folio: 27930, N° 2156, fecha: 15-12-2006; comunica que por Reunión de Socios de fecha 12 de enero de 2009, por decisión unánime de los socios se aprueba el cambio de domicilio, quedando el domicilio social establecido en calle Pte. Roca N° 1229 9° "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Rosario, 29 de Enero de 2009.

§ 15 58320 Feb. 4

AUTOGOMA S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre de los socios: José Raúl Fruttero, nacido el 27 de enero de 1940, casado en primeras nupcias con María Celia Inurain,

argentino, con domicilio en Ricchieri 1072, San Lorenzo, L.E. 6.236.747, comerciante; Amílcar Aníbal Fruttero, nacido el 26 de Abril de 1975, soltero, argentino, argentino, con domicilio en Ricchieri, San Lorenzo, D.N.I. 24.567.043, comerciante.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 22 de Enero de 2009.

3) Denominación: AUTOGOMA S.R.L.

4) Domicilio: Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. La sede social se establece en General López 1035 de San Lorenzo.

5) Plazo de duración: 10 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compraventa por mayor y menor de artículos de goma en general.

7) Capital Social: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), representado por 400 cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una.

8) Administración y Representación: A cargo de uno o más Gerente socios o no, actuando en forma indistinta. Gerente Designado: José Raúl Fruttero.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 25 58313 Feb. 4

LE RONDINI S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

La señora Adriana Victoria Todisco, D.N.I. Nro. 10.068.162; y el Sr. Enrique Domingo Curridor, L.E. 7.685.312 ; en carácter ambos de socios gerentes de la firma LE RONDINI S.R.L., resuelven en por unanimidad, con fecha 22 de diciembre de 2008, aprobar el aumento de capital en pesos doscientos mil \$ 200.000 como consecuencia de la capitalización de saldo de la cuenta Resultados no asignados.

\$ 15 58328 Feb. 4

CERAMICA ALBERDI S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio en los autos caratulados CERÁMICA ALBERDI S.A. s/Aumento de Capital - Modificación de Estatutos, se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público de Comercio que los artículos que se enuncian quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 2: el término de duración de la sociedad se producirá el día 23 de mayo del año 2066.

Artículo 4: el capital social es de \$ 32.200.000,00 (pesos treinta y dos millones doscientos mil), dividido en 32.200 (treinta y dos mil doscientas) acciones ordinarias escriturales de v\$ n 1.000,00 cada una, con derecho a un voto por acción.

Artículo 9: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del numero de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

De acuerdo a este último artículo el Presidente del Directorio es el Señor Ignacio Isidro Rappallini, Directores: Esc. Martín Angel Rappallini y Federico Rappallini. Síndico Titular Dr. CP Jorge Ignacio Lardizábal, Síndico Suplente: Dr. Jorge Constantino Utrera. Rosario, Enero de 2009.

PULVERIZACIONES TUNINETTI S.R.L.

RENUNCIA GERENTE

Socios: Isabel Emilia Tuninetti, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 16.645.742, nacida el 16/06/1963 y Néstor Daniel Tuninetti, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 21.855.394, nacido el 17/02/1971, ambos con domicilio en Rivadavia 391, Las Rosas, Santa Fe.

Fecha de Constitución: el 24/09/1997, en Contratos, al Tomo 148, Folio 12059, Número 1537 y al Tomo 153, Folio 11609, N° 1239 y el 26/09/2007 al Tomo 158, Folio 23163, N° 1755 con una duración hasta el 24/09/2012.

Renuncia Gerente: con fecha 11/12/2008, de acuerdo entre los socios y con motivo de su renuncia se procede a revocar del cargo de gerente al socio Isabel Emilia Tuninetti y se ratifica en el cargo de socio gerente al señor Néstor Daniel Tuninetti.

Se ratifican todas las demás cláusulas que no fueran modificadas por el presente.